

LISTADO COMPRAS

Junio 2020

Por este medio y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de transparencia, le informo que, en cuanto a **Compras**, se realizaron en el mes de junio las siguientes adquisiciones, en la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE).

Orden de Compra	Descripción	fecha	Valor	
9038-1-1-0121-2020	ADQUISICION DE LICENCIAS: (6) OFFICE E3 Y (4) LICENCIAS OFFICE E5.	02/06/2020	80,249.30	ver

Atentamente,



Angel Laínez



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

CC: Archivo

República de Honduras

**Orden de Compra No.
9038-1-1-0121-2020**

Comisión Reguladora de Energía Eléctrica
Servicios Generales
02/06/2020

Proveedor: Navega S. A. de C.V.
Dirección: colonia los almendros plaza tigo ,final del boulevard morazan

R.T.N.: 08019000218669
Tel.: 2265-8446

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales	
45100				Aplicaciones Informáticas			80,249.30	
	1	6	Unidad	OFFICE 365 ENTERPRISE E3 (GOVERNMENT PRICING), (ZONA 1) Garantía: Desperfecto de Fábrica Marca: Office 365 CSP - Modelo: 6b551829-de8c-41e5-8678-41d52c27aee8	5,193.00	31,158.00		
	2	4	Unidad	OFFICE 365 ENTERPRISE E5 (GOVERNMENT PRICING), (ZONA 1) Garantía: Desperfecto de Fábrica Marca: Office 365 CSP - Modelo: 0f797c58-3b74-40a8-bfa5-383440a99445 Impuesto Sobre Ventas	9,656.00	38,624.00	10,467.30	
ochenta mil doscientos cuarenta y nueve con 30/100								
Observaciones: Se deberá coordinar la activación de las licencias con el Ing. Felipe Oyuela (foyuela@cree.gob.hn) Cel. 9990-2094								
Gran Total LPS							80,249.30	

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra

Elaborado por: Jesús Donato Ariás
Jefe Administrativo

Aprobado

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su